



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-21202-03	1.3. Responsable del Proyecto de Promoción de la Salud Integral*	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS: ARTÍCULOS 8; DEL 14 AL 17; 21 FRACC. II, VII; 26, 27, 31, 35 FRACC. II, VI, VII; 36, 39 FRACC. IV; 40 FRACC. IV, VII Y 41 FRACC. II.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO DE 2017: ARTÍCULOS 15, 16, 18 FRACC II INCISO A) Y 23.

OBJETIVO

Definir acciones, promover, operar y evaluar actividades encaminadas a la prevención de riesgos en la salud, a través de la promoción de acciones encaminadas a su atención entre los miembros de la entidad. Este programa se orienta por las políticas, estrategias y acciones de la Coordinación Regional del Programa de Salud Integral. *(Artículo 23 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

- Elaborar la planeación de las actividades a desarrollar y presentar al Coordinador para su integración al programa de trabajo del área. *(Artículo 16 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Gestionar los apoyos necesarios ante el Coordinador y la Dirección de la Entidad para el cumplimiento de los programas de trabajo. *(Artículo 16 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Establecer relación de comunicación y trabajo con:**
 - las otros Responsables de Programas y Proyectos para el logro de los fines planteados. *(Artículo 16 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
 - el Responsable Institucional o Regional de la función. *(Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Reportar al Coordinador y a la Dirección la evaluación del plan de trabajo y su impacto en el desarrollo de la entidad. *(Artículo 16 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

 Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 LSAE Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril//2018	6/abril//2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR